

PROGRAMAS DE CUIDADO DE NIÑO

Poliza De Ausencias De Tres Días Para Proveedores De Cuidado De Niños Con Licencia y centro exentos de Licencia

Es la poliza de la Sección de Cuidado de Niños del Condado de San Diego que usted necesita notificar a la oficina de Cuidado de Niño, de su region, cada vez que falte un niño por tres días consecutivos por cualquier horario autorizado (días, noches o fines de semanas). Además, Ud. también debe documentar en la Hoja de Asistencia que ya hizo la llamada de notificación de la ausencia de tres días, la fecha de la llamada, y las horas que el niño normalmente hubiera asistido.

Los Programas de Cuidado de Niño pagan por ausencias autorizadas que ocurren durante las horas normales de asistencia. Esto se aplica a ambos horarios de cuidado de niño (fijo y flexible). Esto asegura que el niño continuará teniendo un espacio si el/ella tiene una enfermedad prolongada o una ausencia relacionada.

Si usted no hace lo siguiente, nosotros no pagaremos por ausencias que ocurren después del último día de la asistencia del niño:

- **Notifiquémos inmediatamente cada tercer día de ausencia consecutiva,**
- **Documente la razón específica de la ausencia y el día que Ud. hizo la llamada,**
- **Si el horario de cuidado del niño es flexible, usted debe indicar el número de horas que el niño normalmente asistiría.**

Firma del Proveedor(a)

Fecha

Trabajador(a) del Cuidado de Niño

Fecha